

Expediente: 1962/2021.

Procedimiento:

- **ACTA DE ASIGNACIÓN DE 4 AYUDAS ECONOMICAS** Destinadas a los *universitarios de Albuixech y alumnos/as de ciclos formativos que se desplacen para la realización de estudios universitarios y prácticas formativas en el extranjero (se incluyen también las practicas FCT Europa total y FCT Europa parcial).*

- Fecha: 22.12.2021.
- Lugar: Sal de juntas del Ayuntamiento de Albuixeh.
- Hora de Inicio: 12:00h. - Hora de Fin: 12:30h.

Composición de la comisión de baremacion:

- Presidenta: Pilar Alonso Plá.
- Secretario: José Antonio Pérez Sereix.
- Vocal: Ester María Duato García .

Reunida la comisión de baremacion prevista en la convocatoria del expediente de referencia, en el lugar, la fecha, la hora y estando presentes los miembros de la comisión de baremacion indicados para la comprobación de los requisitos de participación por parte de los/las Cuatro solicitantes de la beca , así como la asignación de las correspondientes becas para la realización de estudios universitarios y prácticas formativas en el extranjero.

Primero.- Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 17 de diciembre, para formar parte de la convocatoria, se han presentado a través de registro de entrada un total de Cuatro solicitudes de participación Correspondientes a los siguientes Estudiantes del programa ERASMUS/Becas Internacionales:

Participantes	Beca Erasmus.
46....25Z	Castelló. Grado Traducción e interpretación. Destino Warsaw School of Social Sciences and Humanities. Polonia. Acreditacion Erasmus Universitat Jaume I.
46....87D	Grado en contabilidad y finanzas. Destino. Instituto politécnico Do porto. Portugal. Acreditacion Erasmus Universidad de Valencia.
26....50W	Castelló. Grado Traducción e interpretación. Destino: Dublin City University. Irlanda. Accreditacion Universitat Jaume I
73....56J	Universitat Jaume I – Castelló. Grado comunicación audiovisual. Destino: Panteion University of social and political sciencies . Grecia.

Segundo.- Considerando que las bases que regulan la concesión de las mencionadas becas indican en su base nº2. que los/las candidatos/as solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Poseer la vecindad administrativa en el municipio de Albuixech. (2.1.)
- Estar acreditado/a como becario/a Erasmus o internacional para el curso 2018/2019 y no sobrepasar los 35 años. (2.2)
- No hallarse incurso/a en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario/a establecidas en el artículo 13. Ley 38/2003. Ley general de subvenciones.(2.4).

Tercero.- Considerando que las bases que regulan la concesión de las mencionadas becas indican en su base nº5 que la selección de los aspirantes se efectuará mediante la valoración de:

- Expediente académico
- Situación socioeconómica.
- Condición de discapacitados.

Quarto.- Considerando que la base cuarta de la convocatoria citada indica que se concederán 4 becas por un importe de 1250 euros y que en el caso de quedarse alguna beca desierta por no presentarse candidatos/candidatas suficientes se ampliará el importe a conceder hasta 1600 euros.

Quinta.- Teniendo en cuenta que el resultado de la evaluación de los méritos acreditados por los cuatro participantes solicitantes es el siguiente:

Apellidos y nombre	Expediente académico	Situación socioeconómica	Condición de discapacitado/a	Total
46....25Z.	7,27	0,75	No presenta	8,02
46....87D.	6,31	1,25	No presenta.	7,56
26....50W.	7,54	0,75	No presenta.	8,29
73....56J.	6,9	0,75	No presenta	7,65

ANTE TODO LO EXPUESTO:

Primero.- La comisión de valoración por unanimidad acuerda conceder la beca a los /las siguientes candidatos/as:

Apellidos y nombre	Cantidad a percibir
46....25Z	1200€
46....87D	1200€
26....50W	1200€
73....56J	1200€

Segundo.- De conformidad con la base novena, la comisión evaluadora eleva propuesta a la junta de gobierno local de concesión de las becas a los aspirantes anteriormente citados.

Lo que firman para su constancia los integrantes de la comisión de valoración.